

- 67 -
J. B. T. 7
B. T. 7

Juicio No. 09286-2018-00431

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO.-**

Quito, **lunes 4 de enero del 2021, las 12h44.-**

Agréguese al proceso los escritos que anteceden, presentados en su orden por Mitzi Alexandra Hernández Cáceres y Andrea Tama Marquez.

En atención a los mismos se dispone:

- 1.- En torno al escrito, presentado por Mitzi Alexandra Hernández Cáceres, en el que en su parte pertinente manifiesta:

“...Solicito muy respetuosamente, se digne concederme copias certificadas del auto de inadmisión y de la negativa del recurso de ampliación”

Concédase a costa de la peticionaria y a través de la Secretaría, las copias certificadas solicitadas, respecto a la solicitud

- 2.- Respecto a los dos escritos, presentados por Andrea Tama Márquez

- a) Agréguese al proceso, la Acción Extraordinaria de Protección, presentada por Andrea Tama Márquez, por intermedio de su abogado defensor, el doctor José Alberto Ampuero Ramírez. En lo principal, y atendiendo el mismo, se dispone que de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 52, del 22 de octubre de 2009, notifíquese a las otras partes con el contenido de la presente providencia, una vez notificado, en el término de cinco días, remitir el proceso completo, incluidas las actuaciones de esta Sala a la Corte Constitucional. Además se dispone que el actuario de la Sala, en cumplimiento con lo que establece el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, envíe

copias debidamente certificadas de las principales piezas procesales al juzgador de origen, para los fines legales consiguientes.

- b) Concédase a costa de la peticionaria, y a través de la Secretaría, copias certificadas "del auto de inadmisión del recurso de casación y de la negativa de ampliación, con su debida razón de ejecutoria", según consta en el escrito en mención **Notifíquese y cúmplase.**

Dr. Iván León Rodríguez
JUEZ NACIONAL

Certifico.-

ABG. ^{JESSICA BURBANO} JESSICA BURBANO PIEDRA
SECRETARIA RELATORA